

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

893 *SOLUCIONES ORTESICAS IMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
C&T FABRICATION, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que mediante junta universal de socios de "SOLUCIONES ORTESICAS IMPRESAS, S.L." (sociedad absorbente) y la decisión del socio único de "C&T FABRICATION, S.L." (sociedad absorbida) con fecha 15 de noviembre de 2022 se adoptó el acuerdo de fusión por absorción entre dichas sociedades en virtud del cual "SOLUCIONES ORTESICAS IMPRESAS, S.L." absorbe la sociedad íntegramente participada "C&T FABRICATION, S.L." con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y formulado por los administradores de ambas sociedades intervinientes en fecha 7 de noviembre de 2022.

El acuerdo de fusión se ha adoptado por unanimidad en la junta universal de socios de la sociedad absorbente, y por decisión del socio único de la sociedad absorbida por lo cual, al ser aplicables los artículos 42 y 49 LME, no es preceptiva la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley, ni se emiten, por no ser exigibles, el informe de los administradores y el de expertos sobre el Proyecto de Fusión. La fusión se aprueba de acuerdo con (i) las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión y (ii) los Balances de Fusión de dichas sociedades cerrados el 31 de octubre de 2022, debidamente aprobados.

Conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades participantes, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 LME.

Alicante, 7 de marzo de 2023.- Administradores Mancomunados de Soluciones Ortesicas Impresas, S.L. y C&T Fabrication, S.L, Guillem Carrión Llorens y Francisco Javier Delicado Martínez.

ID: A230008364-1